



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO
AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE
COORDINADOR (A) DE PLANEACIÓN**

DICIEMBRE 2022



1.- Nombre

La Contratación de Coordinador (a) de Planeación

2.- Antecedentes

La JICOSUR es un agente técnico de los municipios que la conforman, con un enfoque de desarrollo integral del territorio que gestiona programas de recuperación, preservación y mejoramiento del medio ambiente para garantizar el desarrollo sustentable de la región, a través del ordenamiento territorial, la integración y aplicación de políticas públicas y proyectos factibles para la conservación de los recursos naturales y la promoción de la cultura ambiental entre su población, teniendo como objetivo los siguiente:

- Promover la coordinación interinstitucional para que las políticas y programas que se apliquen en la región de la JICOSUR sean más eficaces, eficientes y oportunos.
- Promover la participación organizada de los municipios, sectores productivos, organizaciones sociales, instituciones educativas, dependencias para generar, aplicar y difundir el conocimiento, sobre la función e importancia del medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades de los municipios para el manejo de sus residuos sólidos urbanos e hídricos, manejo del fuego, áreas naturales protegidas y sitios RAMSAR.
- Consolidar y fortalecer institucionalmente a la JICOSUR, logrando su reconocimiento como instrumento técnico de gestión e implementación de proyectos y programas que favorezcan el desarrollo integral ambiental de la región.

3.-Justificacion

Contar con una estructura técnica que permita dar cumplimiento a nuestra principal función, que es, dar apoyo técnico a los seis municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios.

La JICOSUR requiere la contratación de Coordinador (a) de Planeación, esto debido a que, la planeación de los programas y proyectos es un paso bastante relevante para asegurar un mayor porcentaje de éxito en cada una de las gestiones, trabajar en la fundamentación de los problemas es primordial para entender y dimensionar la magnitud del problema, por ende, sus posibles soluciones.

4. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34. De la organización administrativa de la Asociación Intermunicipal, de la Ley de Asociaciones Intermunicipales del Estado



De Jalisco, al igual que en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo al reglamento interno que apruebe o modifique el Consejo de Administración”

5. Relación con otros programas y estudios

Relación con el convenio específico de asignación de recursos para acciones y estrategias para la gestión ambiental como mecanismos de gobernanza territorial, a través de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

6. Ámbito de aplicación

En los Municipios que conforman el Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR) (Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación, así como al interior del Estado (Guadalajara) y las regiones o sitios que así se requieran.

7.- Objetivos

Será el encargado de elaborar, planear y programar estudios, proyectos y programas requeridos por los municipios de la JICOSUR y así lograr el cumplimiento de los objetivos.

8.- Específicos

- Promover la coordinación interinstitucional para que las políticas y programas que se apliquen en la región de la JICOSUR sean más eficaces, eficientes y oportunos.
- Promover la participación organizada de los municipios, sectores productivos, organizaciones sociales, instituciones educativas, dependencias para generar, aplicar y difundir el conocimiento, sobre la función e importancia del medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades de los municipios para el manejo de sus residuos sólidos urbanos e hídricos.
- Consolidar y fortalecer institucionalmente a la JICOSUR, logrando su reconocimiento como instrumento técnico de gestión e implementación de proyectos y programas que favorezcan el desarrollo integral ambiental de la región.

9.- Descripción metodológica



Apoyar estrechamente a la Dirección General de la JICOSUR en la planeación, recomendaciones técnicas y ejecución de actividades físicas en materia de manejo integral de residuos sólidos, agua, educación y comunicación ambiental, vinculación interinstitucional y biodiversidad y bosques.

Funciones:

- I. Realizar, elaborar, planear y programar estudios, proyectos y programas requeridos por los municipios que conforman JICOSUR, para el mejoramiento del medio ambiente y cumplir los objetivos, facultades y atribuciones de éstos de acuerdo con las cláusulas Tercera y Sexta del convenio de creación.
- II. Elaborar los estudios, proyectos y programas que le sean encargados por la Junta de Gobierno de la JICOSUR.
- III. Dictaminar y emitir opinión sobre los estudios, proyectos y programas que los municipios que conforman JICOSUR, quieran implementar y/o que soliciten a la JICOSUR para su aplicación.
- IV. Coordinar la elaboración, revisión, actualización y aplicación de los manuales de operación y/o funcionamiento de las distintas áreas de la JICOSUR, junto con la Coordinación administrativa y de finanzas.
- V. Elaborar las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de bienes, servicios, estudios, proyectos y programas requeridos por los municipios que conforman JICOSUR, y por la Dirección General, estos en materia de medio ambiente de acuerdo con las cláusulas Tercera y Sexta del convenio de creación, para que sean analizadas y aprobadas por la Junta de Gobierno.
- VI. Coordinar el trabajo de campo que se realice en los proyectos, programas y estudios que se contraten para que sean implementados en los municipios que conforman JICOSUR.
- VII. Realizará las gestiones y trámites de la JICOSUR con los municipios que la conforman, informando de éstas al Director General.
- VIII. Supervisar de manera directa el trabajo de campo que realice las jefaturas.
- IX. Supervisar el trabajo del personal eventual contratado por la JICOSUR, informando al director.
- X. Será la responsable de dar seguimiento a la gestión de acuerdos y trámites con las autoridades municipales y demás grupos sociales con que tenga relación la JICOSUR.
- XI. En caso de ausencia del Director General de la JICOSUR, será el encargado del despacho.
- XII. Las demás que consideren pertinentes la Junta de Gobierno y la Dirección General.

10. Periodo de Contratación

Del 10 de enero de 2023 al 10 de junio de 2023 con opción de extensión, según resultados obtenidos en el periodo

11.- Perfil requerido

Del perfil requerido para Coordinador (a) de Planeación

Escolaridad:	Tener estudios de licenciatura o ingeniería (planeación, ecología, ingeniería en recursos naturales, agronomía, forestal, desarrollo rural, economía ambiental, y otras afines al medio ambiente y la gestión de recursos naturales, preferentemente)
Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 2 años.
Áreas de Experiencia Laboral:	• Conocimiento en temas de biodiversidad, manejo y aprovechamiento de recursos naturales, incendios forestales, servicios públicos municipales, entre otros. • Conocimiento en el marco legal de leyes aplicables en materia fiscal, legal, gubernamental, así como sus reglamentos de cada ley. • Experiencia en capacidad de análisis, síntesis de información y obtención de resultados. • Conocimiento de leyes, reglamentos, normatividad ambiental aplicable. Experiencia en desarrollo y gestión de proyectos en administración pública y/o privada.
Capacidades técnicas adicionales:	• Tener experiencia de al menos tres años comprobables de trabajo relacionado con la planeación, marco lógico y formulación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales y/o de gestión para el manejo de recursos naturales o desarrollo rural sustentable. • Creación de relaciones: Facilidad de palabra y comunicación con distintos grupos sociales en el trabajo de campo para construir relaciones laborales y colaborativas. • Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo. • Compromiso organizacional. • Experiencia en planeación. • Habilidades para elaborar propuestas de investigación y financiamiento sobre temas medio ambientales. • Facilidad en la toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre gestión ambiental y manejo de recursos naturales. • Entendimiento interpersonal: Habilidad de escuchar y entender a particulares o grupos de personas para generar empatía. • Impacto: Capacidad para dialogar o influir con la intención de obtener decisiones participativas consensuadas para los objetivos ambientales



	comunes. • Experiencia en la elaboración de bases y/o términos de referencia y licitaciones que regirán contratación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales. • Facilidad de toma de decisiones y elaboración de opiniones sobre temas ambientales, manejo de recursos naturales y administrativos públicos. • Disponibilidad para viajar constantemente dentro del territorio conformado por los 6 municipios que integran el “Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR)”.
Disponibilidad:	• Inmediata.

12.- Requisitos

- Currículum vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El documento deberá contener al menos:
 - Domicilio actual y medios para contactarle
 - Constancia de grado académico
- Constancias que acrediten la experiencia profesional requerida
- Título profesional y/o cédula profesional.
- Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
- Documento original reciente (3 meses de antigüedad como máximo) de no antecedentes penales, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial.
- Licencia de conducir tipo chofer.
- Carta de exposición de motivos donde indique sus capacidades y exponga sus motivos personales y/o profesionales por formar parte de la JICOSUR.
- Carta de aceptación en apego a los términos de la presente convocatoria debidamente firmada.

13. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio, será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

ATENTAMENTE

Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR
La Huerta, Jalisco, a 16 de diciembre del 2022.